

## **UN APUNTE SOBRE LA FISCALIDAD DEL COMERCIO ELECTRÓNICO**

*Autora: Amparo de Lara Pérez*  
Universidad Autónoma de Madrid

### **RESUMEN**

El problema que nos planteamos, en este artículo es ver si se puede aplicar al comercio electrónico los impuestos existentes en la Unión Europea en general, y en particular en España. Para lo cual, se hace un repaso por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por último se hace una somera mención a las medidas fiscales, que recientemente se han introducido en nuestro ordenamiento, para favorecer la comunicación y el comercio electrónico entre las empresas de reducida dimensión.